

DECRETO ALCALDICIO № 0000567

QUINTERO.

n 9 MAR. 2009

VISTOS:

La carta solicitud del Grupo de Amigos Los Conejeros, de fecha 24 de Febrero del año 2009, por medio de ingreso de oficina partes nº 1417, solicitan transporte municipal para concurrir el día 07 de Marzo del año 2009, a la Comuna de Puchuncaví, cuya finalidad es participar en una actividad deportiva y recreativa junto a socios y jugadores, a realizarse en dicha comuna...

Que el vehiculo municipal Bus Azul Nº 4 BSRD-74 no tiene asignado para el día 07 Marzo del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul BSRD-74.

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al vehiculo municipal Bus Azul patente BSRD-74, para concurrir el día 07 de Marzo del año 2009, a la comuna de Puchuncaví , para transportar a una delegación del Grupo de Amigos Los Conejeros , y participar en una actividad deportiva , a realizarse en dicho lugar, como asimismo, para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

alidad a Anotese, comuniquese, cúmplase y archívese.

SECRETARIA MUNICITALINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Movilización
- Jurídico
- Control
- Finanzas
- Adquisiciones Interesado

JVZ/YGS/MIVP/mlla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehículo nº 33/09)

VARAS ZÚÑIGA ALCALDE